

En el encabezado un Escudo Nación que dice Estados Unidos Mexicanos. Un glifo que dice Contla. Un logo que dice Contla de Juan Cuamatzi. Gobierno Municipal. 2021-2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Ayuntamiento Constitucional de Contla de Juan Cuamatzi. 2021-2024. Secretaría del Ayuntamiento.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI; ESTADO DE TLAXCALA. 2021-2024

Siendo las diez horas con doce minutos del día cinco de mayo del año dos mil veintitrés, el presidente municipal da la bienvenida a los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi, por lo que a continuación con fundamento en los artículos 33 fracción XVI, 35 fracción I y 41 fracción I y VII, 47 fracciones de la I a la IX, 71, 72, 154 y 155 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, y a efecto de dar trámite a la presente sesión ordinaria para la que fueron convocados solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al:-----

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal e Instalación.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- III. Aprobación para que el predio denominado “TIZAC”, ubicado entre las calles 5 de mayo, 20 de noviembre y Mariano Matamoros, Sección Sexta del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, con folio real electrónico **TL48-F7R2-MZ3A-9K2Y**, inscrito bajo la partida 147, a fojas 75 frente y vuelta, sección cuarta, volumen 9, del Distrito Judicial de Hidalgo, de fecha 28 de octubre de 1981, sea declarado como bien de uso de dominio público y dicha determinación sea publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- IV. Ampliación de las oficinas de las áreas de Servicios Públicos Municipales y Secretaria de Cultura, Artesanías y Turismo que se situaran en el predio denominado “TIZAC”, ubicado entre las calles 5 de mayo, 20 de noviembre y Mariano Matamoros, Sección Sexta del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala.
- V. Asuntos Generales.

Una vez realizada la lectura del orden del día, el Presidente Municipal C.P. Eddy Roldan Xolocotzi, solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a realizar el desahogo del primer punto del orden del día referente a **Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal e Instalación.** -----

Ciudadano: Eddy Roldan Xolocotzi. Presidente Municipal.	Presente
Ciudadana: Leticia Flores Sarmiento. Síndico Municipal	Presente
Ciudadano Gilberto Flores Maldonado. Primer Regidor.	Presente
Ciudadano Arnulfo Ayometzi Sastre. Segundo Regidor.	Presente
Ciudadano Leonardo Netzahual Malfabon. Tercer Regidor.	Presente
Ciudadano Jacobo Cuatecontzi Rodríguez. Cuarto Regidor.	Presente
Ciudadana María Fernanda Cruz Cruz. Quinta Regidora.	Presente
Ciudadana Araceli Lopantzi Flores. Sexta Regidora.	Presente
Ciudadana Margarita Hernández Saldaña. séptima Regidora.	Presente
Ciudadana Higinia Xolocotzi Romano. Presidenta de comunidad de la Sección primera.	Presente
Ciudadano Gonzalo Acoltzi Xelhuantzi. Presidente de comunidad de la sección segunda.	Ausente
Ciudadano Javier De La Cruz Nava. Presidente de comunidad de San Miguel Xaltipan.	Ausente
Ciudadana Ernestina Conde Lira. Presidenta de Comunidad de San José Aztatla.	Presente
Ciudadano Crisóforo Cuamatzi Flores. Presidente de Comunidad de San Felipe Cuauhtenco.	Presente
Ciudadano Iván Netzahuatcoyotl Xolocotzi. Presidente de comunidad de Santa María Tlaltecpa.	Ausente

Ciudadano Cesar Giovanni Xochitiotzi Hernández. Presidente de Comunidad de la sección séptima.	Presente
Ciudadano Josué Velázquez Bautista. Presidente de Comunidad de Santa María Aquiahuac.	Presente
Ciudadano Elías Teomitzi Mendoza. Presidente de Comunidad de Colhuaca.	Ausente
Ciudadano Leónides Cruz Acoltzi. Presidente de Comunidad de Ixtlahuaca	Presente
Ciudadano Cirilo Vásquez Flores. Presidente de Comunidad de Ocotlán Tepatlaxco	Presente
Ciudadano Heron Corona Lira. Presidente de Comunidad de la Luz.	Presente

Posteriormente el Presidente Municipal C.P. Eddy Roldan Xolocotzi, solicito al Secretario del Ayuntamiento, realice el desahogo del segundo punto del orden del día, referente a **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento realizo el desahogo del segundo punto del orden del día, referente a la **Lectura y Aprobación en su caso, del orden del día.** -----

En cuanto a este punto, se sometió a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, **el Orden del día Propuesto** por lo que, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los numerales 35 y 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se solicitó a los integrantes emitieran su voto para su aprobación, siendo en consecuencia aprobado por 9 votos a favor, por lo que, en términos del penúltimo párrafo del artículo 35 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se declaró aprobado el Orden del día en los términos propuestos-----

Acto seguido el Presidente Municipal C.P. Eddy Roldan Xolocotzi, solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda con el desahogo del tercer punto del orden del día. -----

Posteriormente el Secretario del Ayuntamiento, realizo el desahogo del tercer punto del orden del día, referente a la Aprobación para que el predio denominado “TIZAC”, ubicado entre las calles 5 de mayo, 20 de noviembre y Mariano Matamoros, Sección Sexta del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, con folio real electrónico **TL48-F7R2-MZ3A-9K2Y**, inscrito bajo la partida 147, a fojas 75 frente y vuelta, sección cuarta, volumen 9, del Distrito Judicial de Hidalgo, de fecha 28 de octubre de 1981, sea declarado como bien de uso de dominio público; así mismo sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, por lo cual el Secretario del Ayuntamiento, manifestó los siguientes términos: -----

**FUNDAMENTOS DE DERECHO
LEY DEL PATRIMONIO PUBLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

Artículo 3. El patrimonio público está constituido por los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras susceptibles de valoración pecuniaria, sobre los cuales los entes públicos ostenten la propiedad o posesión, o así lo determinen las leyes. El producto de la enajenación o explotación de estos bienes forma parte de la Hacienda Pública. Los titulares de los entes públicos que detentan el uso de los bienes, salvaguardarán en todo momento su integridad. -----

Artículo 4. El patrimonio público es inalienable e imprescriptible y no podrá imponérsele ningún tipo de servidumbre, emplearse ninguna vía de apremio, dictarse mandamiento de ejecución ni hacerse efectivas por ejecución forzosa mediante sentencias dictadas en contra de los bienes que lo constituyen. -----

Ningún particular podrá adquirir los bienes que conforman el patrimonio público, por el hecho de tenerlos en su posesión por un tiempo determinado, salvo lo que disponga esta ley. -----

FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 8. Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento:

...

III. Acordar que un bien de dominio privado propiedad del Municipio, pase a ser de dominio público por estar comprendido en alguno de los usos que señala el artículo 13 de este ordenamiento; -----

...

IX. Dictar las normas a que deberán sujetarse el uso, vigilancia y aprovechamiento de los bienes de dominio público; -----

X. Tomar las medidas administrativas y jurídicas encaminadas a obtener, mantener y recuperar la posesión de los bienes del dominio público; -----

Para la realización de las atribuciones a que se refieren las fracciones VI, VII, IX y XII de este artículo, se requerirá de la aprobación de cuando menos las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo; para el caso de enajenación, permuta o donación de bienes inmuebles es necesario contar con la autorización del Congreso.

DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO

Artículo 9. El patrimonio público, se divide en: -----

-

I. Bienes de dominio público, y

II. Bienes de dominio privado.

Artículo 10. El patrimonio de los entes públicos, queda comprendido en la clasificación a que se refiere el artículo anterior. -----

Artículo 11. Los bienes del dominio público son todos aquellos que le pertenecen al Estado y al Municipio destinados al uso común, a la prestación de un servicio público o al ejercicio y cumplimiento de una función pública. -----

...

Artículo 13. Son bienes del dominio público del Municipio: -----

I. Los bienes de uso común;

...

VII. Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por prescripción adquisitiva, donación o enajenación;

Artículo 17. Son bienes destinados a un servicio público municipal: -----

I. Los edificios que ocupa el Ayuntamiento y todos aquellos destinados a la prestación de servicios públicos;

II. Los inmuebles destinados al servicio de las dependencias, entidades y autoridades auxiliares del Municipio, así como de aquellos que se destinen a oficinas públicas del mismo;

III. Los predios rústicos directamente utilizados para los servicios del Municipio, y

IV. Los bienes inmuebles incorporados mediante acuerdo de Cabildo, a actividades de interés social de asociaciones o instituciones privadas que no persigan fines de lucro.

Artículo 18. Los bienes destinados a una función o servicio público no pierden su carácter cuando de hecho, o por derecho, fueren aprovechados temporalmente en todo o en parte, para otro objeto no considerado como servicio público, mientras no se dicte la declaración correspondiente conforme a lo que establece esta ley. ----

Artículo 19. Para destinar un inmueble propiedad del Estado o del Municipio a una función o servicio público, el Ejecutivo o el Ayuntamiento dictará el acuerdo correspondiente. El cambio de destino de un inmueble afecto a una función o servicio público, así como la declaración de que ya no es propio para tal fin, deberá hacerse por acuerdo del titular del Ejecutivo y por las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo. -----

Artículo 52. El destino, uso o aprovechamiento de los inmuebles que constituyen el patrimonio del Municipio, serán determinados por acuerdo del Cabildo. -----

Artículo 54. Una vez determinado el destino, uso o aprovechamiento de algún bien inmueble, los entes públicos, contarán con un término no mayor de tres meses contados a partir de la fecha de la declaración o acuerdo respectivo, para dedicarlo a los usos autorizados. -----

Acto seguido el Presidente Municipal, solicito al Secretario del Ayuntamiento, tomar la votación correspondiente. -----

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Federal, 35 fracción I, 36 y 37 de la Ley Municipal de Estado de Tlaxcala, el Secretario del Ayuntamiento, solicito al Presidente, Síndico y Regidores, emitir su votación, por lo que pidió se sirvan levantar la mano primero por la afirmativa, dando cuenta con el resultado de la votación, siendo aprobado por 9 votos a favor. -----

Ciudadano: Eddy Roldan Xolocotzi. Presidente Municipal.	A favor
Ciudadana: Leticia Flores Sarmiento. Síndico Municipal	A favor
Ciudadano Gilberto Flores Maldonado. Primer Regidor.	A favor
Ciudadano Arnulfo Ayometzi Sastre. Segundo Regidor.	A favor
Ciudadano Leonardo Netzahual Malfabon. Tercer Regidor.	A favor
Ciudadano Jacobo Cuatecontzi Rodríguez. Cuarto Regidor.	A favor
Ciudadana María Fernanda Cruz Cruz. Quinta Regidora.	A favor
Ciudadana Araceli Lopantzi Flores. Sexta Regidora.	A favor
Ciudadana Margarita Hernández Saldaña. Séptima Regidora.	A favor

En vista del resultado de la votación, el Presidente Municipal C.P. Eddy Roldan Xolocotzi, declaro aprobado que el predio denominado “TIZAC”, ubicado entre las calles 5 de mayo, 20 de noviembre y Mariano Matamoros, Sección Sexta del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, con folio real electrónico **TL48-F7R2-MZ3A-9K2Y**, inscrito bajo la partida 147, a fojas 75 frente y vuelta, sección cuarta, volumen 9, del Distrito Judicial de Hidalgo, de fecha 28 de octubre de 1981, sea declarado como bien de uso de dominio público y dicha determinación sea publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. -----

Acto seguido el Presidente Municipal C.P. Eddy Roldan Xolocotzi, solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda con el desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

Posteriormente el Secretario del Ayuntamiento, realizo el desahogo del cuarto punto del orden del día, referente a la aprobación de la ampliación de las oficinas de las áreas de Servicios Públicos Municipales y Secretaria de Cultura, Artesanías y Turismo que se situaran en el predio denominado “TIZAC”, ubicado entre las calles 5 de Mayo, 20 de Noviembre y Mariano Matamoros, Sección Sexta del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, por lo cual se solicitó la presencia del Lic. Ernesto Cortes Romano, Director Jurídico, para que realizara la exposición del punto del orden del día a tratar. -----

“Intervención del Lic. Ernesto Cortes Romano”

Acto seguido el Presidente Municipal, solicito al Secretario del Ayuntamiento, tomar la votación correspondiente. -----

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Federal, 35 fracción I, 36 y 37 de la Ley Municipal de Estado de Tlaxcala, el Secretario del Ayuntamiento, solicito al Presidente, Sindico y Regidores, emitir su votación, por lo que pidió se sirvan levantar la mano primero por la afirmativa, dando cuenta con el resultado de la votación, siendo aprobado por 9 votos a favor. -----

Ciudadano: Eddy Roldan Xolocotzi. Presidente Municipal.	A favor
Ciudadana: Leticia Flores Sarmiento. Síndico Municipal	A favor
Ciudadano Gilberto Flores Maldonado. Primer Regidor.	A favor
Ciudadano Arnulfo Ayometzi Sastre. Segundo Regidor.	A favor
Ciudadano Leonardo Netzahual Malfabon. Tercer Regidor.	A favor

Ciudadano Jacobo Cuatecontzi Rodríguez. Cuarto Regidor.	A favor
Ciudadana María Fernanda Cruz Cruz. Quinta Regidora.	A favor
Ciudadana Araceli Lopantzi Flores. Sexta Regidora.	A favor
Ciudadana Margarita Hernández Saldaña. Séptima Regidora.	A favor

En vista del resultado de la votación, el Presidente Municipal C.P. Eddy Roldan Xolocotzi, declara aprobado la ampliación de las oficinas de las áreas de Servicios Públicos Municipales y Secretaria de Cultura, Artesanías y Turismo de este Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, que a partir de esta determinación, atenderá en el inmueble denominado “TIZAC”, las necesidades y solicitudes de la ciudadanía de este municipio. -----

Acto seguido el Presidente Municipal C.P. Eddy Roldan Xolocotzi, solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda con el desahogo del quinto punto del orden del día. -----

Posteriormente el Secretario del Ayuntamiento, realizo el desahogo del quinto punto del orden del día, referente a Asuntos Generales. -----

Se preguntó a los presentes si tienen algún asunto que tratar-----

No habiendo asuntos que tratar se clausura la presente sesión y con fundamento en el relativo 37 de la Ley Municipal del Estado en Tlaxcala, se elabora el acta correspondiente y toda vez que no hay ningún punto pendiente, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día cinco de mayo del año dos mil veintitrés, **se declara clausurada** la presente Sesión. -----

C.P. Eddy Roldan Xolocotzi

Presidente Constitucional del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi
Rúbrica y sello

Profa. Leticia Flores Sarmiento
Síndico Municipal
Rúbrica y sello

Lic. Adán Hernández Flores
Secretario del Ayuntamiento
Rúbrica y sello

C. Gilberto Flores Maldonado
Primer Regidor
Rúbrica y sello

C. Arnulfo Ayometzi Sastre
Segundo Regidor
Rúbrica y sello

C. Leonardo Netzahuatl Malfabon
Tercer Regidor
Rúbrica y sello

C. Jacobo Cuatecontzi Rodríguez
Cuarto Regidor
Rúbrica y sello

C. María Fernanda Cruz Cruz
Quinta Regidora
Rúbrica y sello

C. Araceli Lopantzi Flores
Sexta Regidora
Rúbrica y sello

C. Margarita Hernández Saldaña
Séptima Regidora
Rúbrica y sello

C. Higinia Xolocotzi Romano.
Presidenta de comunidad
de la Sección primera
Rúbrica y sello

C. Javier De La Cruz Nava.
Presidente de comunidad de
San Miguel Xaltipan
Rúbrica

C. Gonzalo Acoltzi Xelhuanzi.
Presidente de comunidad de
la Sección segunda
Sin rúbrica

C. Ernestina Conde Lira.
Presidenta de Comunidad de
San José Aztatla
Rúbrica

C. Crisóforo Cuamatzi Flores.
Presidente de Comunidad de
San Felipe Cuauhtenco
Rúbrica y sello

C. Elías Teomitzi Mendoza.
Presidente de Comunidad de
Colhuaca
Sin rúbrica

C. Iván Netzahualcoyotl Xolocotzi.
Presidente de comunidad de
Santa María Tlacatecpa
Rúbrica y sello

C. Leónides Cruz Acoltzi.
Presidente de Comunidad de
Ixtlahuaca.
Sin rúbrica

C. Cesar Giovanni Xochitiotzi Hernández.
Presidente de Comunidad de
la sección séptima.
Rúbrica y sello

C. Cirilo Vásquez Flores.
Presidente de Comunidad de
Ocotlán Tepatlaxco
Rúbrica y sello

C. Josué Velázquez Bautista.
Presidente de Comunidad de
Santa María Aquiahuac
Sin rúbrica

C. Heron Corona Lira.
Presidente de Comunidad de la luz.
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

